

ACTA DE DIRECTORIO N° 1572

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 2019, siendo las 14:00 horas, se reúne el Directorio de **Banco VOII S.A.** en su sede social sita en la calle Sarmiento 336, con la asistencia de los integrantes del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie.

Preside la reunión el Sr. Walter R. Grenón, Presidente del Directorio, quién constata que la reunión cuenta con el quórum suficiente y acto seguido somete a consideración del Directorio el siguiente orden del día:

1.- Consideración de la emisión de una o más Clases y/o Series de valores representativos de deuda de corto plazo por un valor nominal global máximo de hasta \$ 250.000.000 ("VCP") a emitirse bajo el Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta un monto de \$500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa") conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"): El Señor Presidente manifiesta que, como es de conocimiento de los Señores Directores, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad N° 1488 celebrada el 25 de julio de 2016, aprobó la creación del Programa y delegó en este Directorio las facultades para determinar los términos y condiciones de las Clases y/o Series de VCP que se emitan bajo el Programa. Continúa con la palabra el Señor Presidente quien expresa que, teniendo en cuenta el contexto del país desde el punto de vista macroeconómico nacional y en particular las condiciones del mercado de capitales que se vislumbran, resulta conveniente la obtención de fondos a través de la emisión de una o más Clases y/o Series de VCP por hasta \$250.000.000 (Pesos doscientos cincuenta millones) bajo el Programa. Agrega el Señor Presidente que para la emisión propuesta, resulta necesario realizar la actualización conforme las Normas de la CNV del prospecto del Programa de fecha 25 de octubre de 2016, el que fuera actualizado con fecha 30 de junio de 2017 y el 20 de septiembre de 2018. Luego de un breve debate y en ejercicio de las facultades conferidas por la mencionada Asamblea, los Sres. Directores resuelven por unanimidad aprobar la emisión de una o más Clases y/o Series de VCP bajo el Programa por un valor nominal global máximo de emisión de hasta \$250.000.000 (Pesos doscientos cincuenta millones), así como la actualización del prospecto del Programa.

2.- Ejercicio de Facultades Delegadas: Acto seguido, el Señor Presidente manifiesta que resulta conveniente que se designe a los Señores Alberto. J. Martín, Diego Parra Rivadeneira, y Nicolás Becerra, (conjuntamente el "Grupo A") y los Señores Diego Redondo, Gastón Aguiló y Pablo Scura, (conjuntamente el "Grupo B") para que dos cualquiera de los integrantes del Grupo A, en forma conjunta, o un integrante del Grupo A y un integrante del Grupo B en forma conjunta, ejerzan las facultades delegadas en este Directorio (con facultad de subdelegar) por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad N° 1488 celebrada el 25 de julio de 2016 y su renovación por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 1529 celebrada el 9 de marzo de 2018, incluyendo sin limitación las siguientes: (a) negociar, aprobar, modificar y determinar los términos y condiciones definitivos del Suplemento de Precio y la emisión de los VCP hasta por un valor nominal de emisión de **\$250.000.000 (Pesos doscientos cincuenta millones)**, sin que la enumeración tenga carácter limitativo, la emisión en una o más Clases y/o Series, su carácter de pagarés seriados y/o valores representativos de deuda de corto plazo y/o obligaciones negociables a corto plazo, simples no convertibles en acciones subordinadas o no, con o sin garantía (de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 23.576, modificada por la Ley No. 23.692 y demás regulaciones aplicables), el monto (dentro del monto máximo autorizado en el punto anterior de la presente reunión de Directorio), la época de emisión, el plazo, el grado de subordinación, el precio, la forma de colocación y condiciones de pago de los VCP, su tasa de interés (fija, variable o mixta), el destino en particular a que se afectará el producido neto de la colocación de cada Clase y/o Serie, y otras cuestiones; (b) aprobar y suscribir el texto definitivo del Suplemento de Precio, el mandato con los organizadores y/o colocadores de los VCP, cualquier contrato de underwriting, suscripción o colocación y/o cualquier otro documento que resultare necesario para la emisión de los VCP y sus posteriores modificaciones o enmiendas; (c) modificar los términos del Programa y aprobar y suscribir el texto definitivo del Prospecto del Programa y cualquier otro documento que resultare necesario para la actualización del mismo conforme las Normas de la CNV; (d) realizar ante la CNV todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de emisión de los VCP bajo el régimen de oferta pública; y (e) realizar ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), Caja de Valores S.A., el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") y/o cualquier otra institución o mercado de la Argentina todas las gestiones para obtener el listado, cotización y negociación de los VCP.

3.- Autorizaciones: Por unanimidad los Señores Directores resuelven autorizar a Diego Parra Rivadeneira, Gastón Aguiló, Nicolás Becerra, Josefina Agrati, Alejandro Noblía, Justo Segura, Antonio Arias, Ricardo Menendez San Martín, Rocío Cabanellas, Marcos Taiana, Michael Simmons, María Emilia Díaz y/o Laura Peña para que, en nombre y representación del Banco, en forma conjunta, alternada o indistinta cualquiera de ellos, efectúe todos los trámites que fueran necesarios para obtener las aprobaciones del prospecto de Programa, el Suplemento de Precio, y la emisión de los VCP, y las demás resoluciones adoptadas en este Directorio ante cualquier organismo público o persona, incluyendo pero sin limitarse la CNV, ByMA, el MAE, cualquier otro mercado autorizado, Caja de Valores S.A. y/o el BCRA, pudiendo suscribir a tal efecto toda la documentación necesaria, inicialar copias del prospecto de Programa, el Suplemento de Precio, firmar todo tipo de comunicación, notificación, presentación y/o formulario, publicar edictos edictos, realizar publicaciones de ley en general, declaraciones juradas incluyendo, dictámenes profesionales, contestaciones de vistas, pudiendo asimismo retirar expedientes, solicitar fotocopias, solicitar audiencias y demás documentos públicos

y/o privados, a fin de obtener las aprobaciones y autorizaciones necesarias o que se encuentren relacionadas con las cuestiones consideradas en los puntos 1, 2 y 3 del Orden del Día de la presente reunión.

4.- Participación del Banco como Organizador del Suplemento de Términos Generales Red Mutual 2020 y de las diversas Series a emitirse bajo el Programa Red Mutual. Delegaciones y autorizaciones: Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta sobre la conveniencia de aprobar la participación como Organizador en el suplemento de términos generales "Red Mutual" para el año 2020 (del "Suplemento de Términos Generales Red Mutual 2020"), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General N° 675 y sus normas modificatorias y complementarias de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), para la emisión de los Valores Fiduciarios a emitirse bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios creado por Asociación Mutual Unión Solidaria ("AMUS") en su carácter de fiduciante, TMF Trust Company (Argentina) S.A. en carácter de fiduciario y el Banco Voii S.A. como Organizador, para la titulación de activos por un monto máximo en circulación de hasta V/N U\$S 30.000.000 o su equivalente en cualquier otra moneda, denominado "Red Mutual" autorizado por el Directorio de la CNV mediante Resolución N° 17.565 de fecha 12 de diciembre de 2014, su ampliación del monto autorizada por Resolución N° RESFC-2018-19311-APN-DIR#CNV de fecha 25 de enero de 2018, y su prórroga, modificación de moneda y monto total autorizada por Resolución N° RESFC-2019-20601-APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 11 de diciembre de 2019 (el "Programa Red Mutual"). Bajo el Suplemento de Términos Generales Red Mutual 2020 AMUS actuará como Fiduciante y Administrador, TMF Trust Company (Argentina) S.A. actuará como Fiduciario, y Banco Voii S.A. actuará como organizador, pudiendo asimismo invitarse a otras entidades a participar en diversos roles bajo el mismo. Continúa expresando el Sr. Presidente que resulta asimismo conveniente aprobar la participación del Banco como Organizador de las diversas series de fideicomisos financieros que se constituyan bajo el Programa Red Mutual (las "Series"), y efectuar las delegaciones y autorizaciones correspondientes en relación a la determinación de los términos y condiciones y aprobación por parte de las autoridades pertinentes del Suplemento de Términos Generales Red Mutual 2020 y las Series. Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de los presentes, (i) aprobar la participación del Banco como Organizador del Suplemento de Términos Generales Red Mutual 2020; (ii) aprobar la participación del Banco como Organizador de las diversas Series bajo el Programa Red Mutual; (iii) efectuar la delegación en los señores Alberto J. Martín, Diego Parra Rivadeneira y Nicolás Becerra (conjuntamente el "Grupo A") y los Señores Diego L. Redondo, Gastón Aguiló, Pablo Scura y María Cristina Rodríguez (conjuntamente el "Grupo B") para que dos cualesquiera de los integrantes del Grupo A, en forma conjunta, o un integrante del Grupo A y un integrante del Grupo B, en forma conjunta, (a) determinen, fijen y/o modifiquen cualesquiera de los términos y condiciones del Suplemento de Términos Generales Red Mutual 2020 o las Series bajo el Programa Red Mutual, tales como, sin carácter limitativo, unidad mínima de negociación, ámbito de negociación, forma de colocación y demás términos y condiciones, y negocien y aprueben la versión final del Suplemento de Términos Generales Red Mutual 2019, de los suplementos de prospecto de las diversas Series bajo el Programa Red Mutual y de cualquier otro documento necesario para la autorización del mismo por parte de la CNV; (b) firmen el Suplemento de Términos Generales Red Mutual 2020, los suplementos de prospecto de las Series bajo el Programa Red Mutual y cualquier otro documento necesario para la aprobación de los mismos por parte de la CNV, como así también las presentaciones necesarias ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), la Caja de Valores S.A. (la "CVSA"), el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") y cualquier otro organismo o entidad que corresponda; y (c) realicen los demás actos que fueren necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento del objeto del presente mandato; y (d) autorizar a los señores Diego Parra Rivadeneira, Nicolás Becerra, Josefina Agrati, Juan Manuel Diehl Moreno, Diego Agustín Chighizola, Sergio Tálamo, María Manuela Lava, Jacqueline Berkenstadt, Josefina Griot, Lucia Del Valle Lietti, Gonzalo Spada, Ignacio Paz, Milagros A. Caneda y/o a las personas que éstos autoricen para que, actuando en forma individual o conjunta, realicen las gestiones y presentaciones pertinentes ante la CNV, ByMA, MAE, CVSA, el BCRA y cualquier otro organismo o entidad que corresponda, teniendo dichas personas la facultad de, en su caso, tomar y contestar vistas de las actuaciones, impulsar trámites y realizar cuanta más diligencias fueren menester para obtener la respectiva autorización del Suplemento de Términos Generales Red Mutual 2020 o las Series bajo el Programa Red Mutual, suscribiendo a tal efecto toda la documentación que resulte conveniente o necesaria.

5.- Comité de Riesgo: El Sr. Presidente expone la Minuta de Comité de Riesgo N°75 de fecha 10 de enero de 2020 en el que se trató: consideración y análisis de exposiciones a riesgos. El Directorio aprueba por unanimidad el tema analizado.

6.- Comité de Crédito: El Presidente da lectura a las Minutas de Comité de Crédito N° 82 de fecha 13 de diciembre de 2019 y Comité de Crédito N° 83 de 10 de enero de 2020, en los que se trataron, entre otros temas: Autorización para compra de cartera; nueva línea de crédito para Mutual; Reporte de gestión de mora. El Directorio expresa su conformidad y da por aprobados por unanimidad todos los temas tratados en los Comités.

7.- OPRAC: De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos mínimos de control interno previstos en la OPRAC 1 Com. "A" 49 BCRA, se pone en conocimiento del Directorio el Informe sobre las Operaciones Crediticias con Personas Humanas y Jurídicas Vinculadas a la Entidad durante el mes de noviembre de 2019 y el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora, destacándose que se han registrado operaciones de este tipo. El Directorio expresa su conformidad y aprueba por unanimidad el Informe. El informe mencionado se transcribe a continuación del texto de la presente acta.

8.- Comité Ejecutivo: El Sr. Presidente pone a consideración la Minuta del Comité Ejecutivo N° 77 de fecha 20 de diciembre de 2019. El Directorio expresa su conformidad y aprueba por unanimidad todos los temas tratados en el Comité.

9.- Comité de Auditoría: El Sr. Presidente pone a consideración la Minuta de Auditoría N°281 de fecha 26 de diciembre de 2019. El Directorio realiza algunas consultas y aprueba por unanimidad todos los temas tratados en el Comité.

10.- Designación de Responsable de Cumplimiento del Código de Prácticas Bancarias: El Sr. Presidente pone a consideración la necesidad de designar a un Responsable de Cumplimiento del Código de Prácticas Bancarias, con el fin de controlar que la entidad adherente actúe de conformidad con las normas del Código e implemente los Planes de Acción Correctiva y de Adecuación establecidos en el Código. Conforme lo expresado se designa al Señor Alberto J. Martín para ocupar el cargo de Responsable de Cumplimiento del Código de Prácticas Bancarias. El Directorio aprueba por unanimidad la designación.

11.- Protección de los Usuarios de Servicios Financieros: El Sr. Presidente expone el informe presentado por el Director Responsables de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros de acuerdo con la Comunicación "A" 6418 del BCRA, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019 (octubre/diciembre), en el cual se informa la evaluación con nivel satisfactorio. El Directorio toma conocimiento y expresa su conformidad en forma unánime.

Sin otro asunto más que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas

Walter R. Grenon

Alberto J. Martín

Norberto Giudice

Pedro Quirno Lavalle

Sebastián Peña McGough

Sandra E. Juri

Paula Shinzato